

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRATZ - ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 29 de noviembre de 2019, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Joseba Ibarra Casimiro, y los vocales de la misma al objeto ÚNICO de tratar:

1º. ACTA APERTURA SOBRES DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACION DEL ARRIENDO DE LA POSADA "OSTATU BERRI"

Abierto el acto, se procede a la apertura del sobre con la propuesta económica ofertada por el ÚNICO candidato que ha superado la fase anterior, según se desprende del acta formalizada el pasado día 25 del mes en curso.

Así, el alcalde, Don Joseba Ibarra Casimiro, procede a la apertura de la propuesta económica ofertada por Don Juantxo Balda Echeverría y Doña Raquel Elcano Vizcay.

La oferta económica asciende a 400 € mensuales más I.V.A. (21%)

El alcalde expone, que teniendo en cuenta el apartado 10 del pliego de condiciones regulador del concurso para la adjudicación de la posada de Arraitz, que indica:

La persona o empresa que resulte adjudicataria deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato y **en el plazo de diez días a partir de que se notifique la adjudicación**, los siguientes documentos originales o copias autenticadas:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que le sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

b) Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

c) Certificado expedido por la Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRAITZ - ORKIN**

d) Resguardo acreditativo de haber consignado a favor de la Depositaria de Fondos del Concejo la fianza definitiva, por importe de 3.000 euros. Dicha fianza puede depositarse en metálico o como aval ejecutable a primer requerimiento, y responderá del cumplimiento del contrato. Será cancelada una vez cumplido el contrato.

e) Póliza de seguro de responsabilidad civil suscrito para la cobertura de riesgos derivados de la explotación por un mínimo de 600.000 euros.

Así las cosas, se acuerda requerir a los propuestos como adjudicatarios para la presentación de la citada documentación, de tal forma que, una vez presentada, se acordará la adjudicación y se procederá a la firma del contrato.

En relación al comienzo del contrato, se prevé para inicios de febrero de 2020, teniendo en cuenta que, por un lado, el actual gestor de la posada, Juan Antonio Westerveld Carrión, cesará en la actividad el 06/01/2020, y que los nuevos adjudicatarios provisionales del arrendamiento de la posada, cesarán la actividad en su negocio actual entorno a mediados de enero de 2020.

Por ello, y atendiendo a lo anteriormente expuesto, la adjudicación definitiva del contrato de arriendo de la posada de Arraitz, se realizará previsiblemente, durante la primera quincena de enero de 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y 55 minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.